

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestrales  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
 CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José García Melero Braga, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Antonio», sita en San Juan de Volantes, parroquia de Riello, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de San Juan de Volantes, y se medirán en dirección Oeste 50 metros y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Sur 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª Este 200; de 3.ª a 4.ª Norte 1.000; de 4.ª a punto de partida Oeste 150, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.737.

R. al núm. 3.033

Que D. Alejo Palacio Noval, vecino de Valdesoto (Siero), ha presentado solicitud del registro de veintiuna hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Serafina», sita en Validia, paraje llamado Tiroco, parroquia de Valdesoto, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de Validia, desde cuyo punto y en dirección Este se medirán 700 metros colocando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Norte 200 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 700; de 3.ª a 4.ª Sur 300; de 4.ª a 5.ª Este 700; de 5.ª a 1.ª Norte 100, quedando cerrado el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 20.712.

R. al núm. 3.038

Que D. Ruperto Menendez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rafaela», sita en términos de Is, parroquia de Santa Coloma, concejo de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión, «San Humberto» y desde dicho punto de partida se medirán 1.100 metros colocando una estaca auxiliar. De auxiliar a 1.ª dirección SE. 200 metros; de 1.ª a 2.ª NE. 1.000; de 2.ª a 3.ª NO. 400; de 3.ª a 4.ª SO. 1.000; de 4.ª a punto de partida SE. 200, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas. El Norte empleado es el de la brújula.

Fué admitido este registro con el número 20.792.

R. al núm. 3.022

Que D. Celestino Gomez Perez, vecino de Río Castiello (Tineo), ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Las Cuevas», sita en Río Castiello, paraje llamado San Pedro de Bárcona, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O., fachada N. de la casa de Romi, propia de D. Angel

Rodríguez; desde él se medirán 200 metros en dirección O. y se pondrá la primera estaca; de primera a segunda dirección O. 600 metros; de segunda a tercera N. 500; de tercera a cuarta E. 600; de cuarta a primera S. 500, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el núm. 20.739.

R al núm. 3.032

Que D. Alejandro de Goicoechea y Múgica, vecino de La Felguera, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Pilarina», sita en el paraje llamado Riega del Mofo, concejo de de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de una mina que explota D. Joaquín Nuño, en la Reguera del Mofo, llamada también «Reguera de la Llomba», y desde este punto en dirección E. 20º S. se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda al N. 20º E. 500 metros; de segunda a tercera al O. 20º N. 600 metros; de tercera a cuarta al S. 20º O. 1.000 metros; de cuarta a quinta al E. 20º S. 600 metros; de quinta a punto de partida al N. 20º E. 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.719.

R. al núm. 3.037

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la L. y vigente de Minas.

Oviedo, 22 de Mayo de 1918.

El Gobernador,

Luis Méndez Queipo de Llano

Comandancia de Marina de Luanco

Don Emilio Doce Carro, Alférez de fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante militar de marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la tripulación del vapor de pasaca «Bohemia», ha sido encontrado en el mar y á 18 millas al Norte del cabo Peñas, un bote pintado de blanco, de 7,50 metros eslora, 1,95 manga, 1,06 puntal, y 2,70 contorno, sin inscripción alguna.

Las personas que se crean con derecho al mencionado bote, lo reclamarán de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde que se publique este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Luanco, 25 de Junio de 1918.— Emilio Doce.

R. al núm. 2.990

Ayudantía de Marina de Ribadesella

EDICTO

D. Senen Caveda Salcedo, Capitán de Corbeta, Ayudante de marina del Distrito de Ribadesella, y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la dotación del bote «Alejandro», de este Distrito ha sido hallado en el mar á una milla Norte Sur con Niembro, un barril conteniendo aceite de máquinas, con las marcas ilegibles.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo lo reclamarán de este Juzgado, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, pasado dicho plazo será entregado á sus halladores.

Ribadesella, 28 de Junio de 1918.—Senen Caveda.

R. al núm. 3.010

D. Senén Caveda Salcedo, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del Distrito de Ribadesella y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la dotación del bote «Pelayo» de este Distrito, ha sido hallado en el mar, á dos millas Norte-Sur con Llanes, un barril conteniendo aceite de máquinas, con las marcas ilegibles.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo lo reclamarán de este Juzgado, en el término de treinta días, contados á partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, pasado dicho plazo será entregado á sus halladores.

Ribadesella, 28 de Junio de 1918.—Senén Caveda.

R. al núm. 3.009.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

### ANUNCIO

El plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del presente año ha sido prorrogado hasta fin de Julio próximo, en los pueblos á quienes no afecta la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Oviedo, 27 de Junio de 1918.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

R. al núm. 3.020

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

### Anuncio de subasta

Autorizada esta Junta del Puerto, por Real orden de 4 de Mayo de 1918, para enajenar en pública subasta el vapor gánguil «Ebro», se hace público por este anuncio, indicando que el importe de su tasación actual es de 222.060,13 pesetas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslora, 38,30 metros.

Manga, 6,60 idem.

Puntal, 3,35 idem.

El tonelaje de carga útil, calculado después de suprimidas las cántaras, es de unas 345 toneladas métricas.

En su fondeadero de este puerto de Tarragona puede inspeccionarse este vapor gánguil, y en el Ministerio de Fomento y oficinas de esta Junta del Puerto se exhibirán, para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.

La subasta se celebrará á las doce horas del día 7 del próximo Agosto,

en Tarragona, ante el Presidente y Comisión ejecutiva de la Junta, en el domicilio de ésta, calle de Oriente, número 2, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y vigente ley de Hacienda.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Dirección General de Obras públicas ó en el domicilio de esta Junta, termina el día 2 de Agosto próximo.

Las proposiciones, cuyo importe debe cubrir el tipo de subasta, se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.ª y con arreglo al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja de Depósitos, para poder tomar parte en la subasta, será de 11.103,01 pesetas en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar á cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado dicho depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego cerrado de la proposición, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se continuará la licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones iguales, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque, si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Tarragona dentro de los treinta días á contar de la fecha en que se hubiere comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida de la fianza exigida para la subasta y sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Será también obligación del adjudicatario satisfacer el importe de los anuncios de esta subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Barcelona, Tarragona, Valencia, Málaga, Oviedo, Santander y Bilbao, debiendo exhibir los recibos originales al otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada á la Junta de este Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación ó como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona, 29 de Mayo de 1918.—El Presidente, Anselmo Guardo.  
—El Secretario, Francisco Lart.

Pliego de condiciones para la enajenación del vapor gánguil «Ebro».

La Junta de Obras de este puerto vende en pública subasta el vapor gánguil «Ebro», construido por la Sociedad «Les Forjas et Chantiers de la Méditerranée» á los tipos siguientes:

Tipo de la subasta, 222.060,13 pesetas.

Fianza para la subasta (5 por 100), 11.103,01 pesetas.

Las características de este vapor gánguil son las siguientes:

Eslora, 38,30 metros.

Manga, 6,60 idem.

Puntal, 3,35 idem.

El tonelaje de carga útil después de suprimidas las cántaras se calcula en unas 345 toneladas métricas.

El casco es de hierro y la cubierta con baos de hierro y entablada de madera.

La caldera es tubular de dos hornos con 2,26 metros cuadrados de superficie de parrillas y 79,72 metros cuadrados de superficie de caldeo directo y tubular y con caballo de vapor para alimentación, achique de la sentina y elevación de agua sobre cubierta.

La máquina es de dos cilindros inclinados á 45° de conexión directa al eje de la hélice y con condensación; el número de revoluciones es cien por minuto, habiendo realizado 200 caballos de 75 kilográmetros de potencia y obtenido en pruebas la velocidad media de ocho millas por hora.

Este vapor puede inspeccionarse medirse, etc., en su fondeadero del puerto, y allí mismo será entregado al adjudicatario previo pago del importe de la adjudicación que ha de verificar en la Caja de la Junta en los treinta días á contar de la fecha en que el adjudicatario reciba el traslado de la Real orden de adjudicación definitiva, quedando la Junta del puerto libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del buque.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado con arreglo al modelo adjunto y acompañarán exteriormente el resguardo de la Caja de Depósitos que acredite haber efectuado el de la fianza de 11.0103,01 pesetas que se exige para poder concurrir á la subasta.

En el acto de abrirse los pliegos se efectuará la adjudicación provisional por la Comisión ejecutiva de la Junta del puerto, devolviéndose los resguardos á los no adjudicatarios, y la adjudicación definitiva se hará por el Ministerio de Fomento.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 1907 y Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación ó como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona, 29 de Mayo de 1918.—El Ingeniero Director, José Luis de Briones.

### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..., según cédula número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para optar á la subasta de enajenación de un vapor gánguil perteneciente á la Junta del Puerto de Tarragona, se comprometo á pagar por el vapor gánguil «Ebro», la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente

(NOTA.—Adviértase á los licita-

dores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrece por el buque, en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella que se aparte del modelo ó añada alguna condición ó cláusula).

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Gijón

Declarado desierto el concurso anunciado para la enajenación de varios materiales y piezas correspondientes al taller de reparaciones de contadores para servicio de aguas, que no tienen aplicación hoy para el Municipio por haberse suprimido dicho taller, en virtud de acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se abre un nuevo concurso, por el término de veinte días, á partir desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para la misma enajenación, dividiendo el material objeto de la venta, en dos lotes, comprensivo uno de los piezas de contadores y hierro viejo y cuyo tipo se fija en 1.635,08 pesetas que es lo que resulta después de deducido el 25 por 100 de la anterior tasación, y el otro que comprende el torno mecánico y sus accesorios, por la misma valoración de 800 pesetas; girando al alza de estas cantidades.

Las proposiciones pueden hacerse indistintamente para uno de los lotes ó para ambos, presentándose en la Secretaría de este Municipio durante las horas de diez á catorce de todos los días hábiles, dentro de sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Alcalde Presidente, extendidas en papel del sello oncenso y acompañadas de la cédula personal del concursante y del resguardo que acredite haber constituido éste en la Caja general de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria de este Municipio, la cantidad de 121,75 pesetas como fianza provisional á las resultas de la adjudicación.

Los pliegos de proposición serán abiertos públicamente en el salón de sesiones de este Ilustre Ayuntamiento a las doce del día siguiente al en que se termine el plazo de publicación ó al inmediato si fuera festivo y en presencia de los señores Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación ó quienes hagan sus veces, y la adjudicación se hará por el Ilustre Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al pie del presente edicto y el material de venta se halla depositado en el actual taller de reparación.

Consistoriales de Gijón a 27 de Junio de 1918.—El Alcalde, V. Hernandez.

### Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., enterado de las condiciones para el concurso abierto por el Ilustre Ayuntamiento, respecto á la venta de varios materiales y piezas procedentes del antiguo taller de reparación de contadores, del que también se da por enterado, se comprometo á adquirir el lote correspondiente al... (material de piezas

o torno mecánico) o á todo lo que corresponden ambos lotes, satisfaciendo por la adquisición la cantidad de... pesetas (en letra) que ingresará al hacerle la entrega del material.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al ndm. 3.006

### Alcaldía de Grado

Mes de Junio de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombre de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1075	99
Policía de seguridad...	242	05
Policía urbana y rural...	909	99
Instrucción pública.....	526	25
Beneficencia.....	667	28
Obras públicas.....	758	33
Corrección pública.....	183	33
Montes.....		
Cargas.....	7340	37
O. nueva construcción..	250	
Imprevistos.....	166	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	12119	59

En Grado a nueve de Junio de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Carlos Villamil.—Visto bueno.—El Alcalde, A. Rodríguez.

R. al núm. 2.914

### Alcaldía de Quirós

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial del año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante el cual podrán los contribuyentes reclamar contra el mismo previamente examinado.

Quirós, 31 de Mayo de 1918.—El Alcalde, F. Valdés.

R. al núm. 3.018

### Alcaldía de Luarca

En esta Alcaldía á instancia del mozo del actual reemplazo, Domingo Rodríguez Acero, vecino de Concarnoso, de este concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hermano Manuel Rodríguez Acero, cuyas señas eran cuando se ausentó las siguientes: estatura regular; delgado, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, frente ancha, nariz y boca regu-

lares, color bueno, particulares ninguna.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, rogando á las autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de dicho ausente, lo participen á esta Alcaldía.

Luarca, 26 de Junio de 1918.—El Alcalde, José G. González.

R. al núm. 3.011

### Alcaldía de Taramundi.

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de rústica y urbana del año próximo venidero, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde esta fecha, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Taramundi, Junio 10 de 1918.—El Alcalde, Manuel Legaspi.

R. al núm. 2.942

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Tineo

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la villa de Tineo, á diecinueve de Junio de mil novecientos dieciocho, el señor D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza promovida por D.<sup>a</sup> Escolástica Rodríguez Gallo, jornalera, vecina de Bárcena, representada por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano y defendida por el Letrado D. Fernando Alvarez para litigar con D.<sup>a</sup> Joaquina Gallo Rodríguez, de la misma vecindad, la cual no ha comparecido en el juicio de abintestato del padre de aquélla D. Manuel Rodríguez García, vecino que fué del repetido Bárcena, habiendo sido también parte en representación del Estado el señor Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

Fallo.—Que debía declarar y declaro pobre en sentido legal á D.<sup>a</sup> Escolástica Rodríguez Gallo, autorizándola para litigar como

tal, en el juicio de abintestato de su padre D. Manuel Rodríguez García, vecino que fué de Bárcena.

Así por esta mi sentencia que se notificará á la demandada D.<sup>a</sup> Joaquina Gallo, á medio de la inserción de su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, de no solicitarse por el actor la notificación en persona, dentro de tercero día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Pérez.

Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fé.—Patricio Gonzalez »

Y á fin de que sirva de notificación á la D.<sup>a</sup> Joaquina Gallo, expido e presente.

Dado en Tineo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos dieciocho.—Vicente Pérez. Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 2.981

### Juzgado de Salas.

D. Celestino Miranda Llana, Juez municipal de la villa y término de Salas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al denunciado Luis José Sá y Fernandez, soltero, de 17 años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, vendedor ambulante de paños, natural de Buenos-Aires y vecino de Ribadeo, en Lugo, para que en el término de diez días se presente en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias resultantes del juicio verbal de faltas contra el mismo celebrado en este Juzgado, por hurto de un cobertor á D.<sup>a</sup> Josefa Velazquez, vecina de esta villa, á cuyo pago fué condenado por sentencia firme dictada en veintisiete de Abril último, y á cumplir el arresto que se le impuso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio de Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado con el objeto expresado por así proceder en justicia.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Salas y Mayo veintidos de mil novecientos dieciocho.—Celestino Miranda.—P. S. M., Lic. Rogelio de Diego.

R. al núm. 3.019

### Juzgado de Luarca

D. Vicente Fernandez Tinajero, Juez de primera instancia de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Eloy Fernandez Suarez, ausente en paradero ignorado, para que se presente en el juicio voluntario de testamentaria de sus padres D. Ramón Fernandez Andrés y Martinez y D.<sup>a</sup> Carman Suarez y Fernandez, vecinos que fueron de Bárcena, en este concejo, propuesto ante este Juzgado por el Procurador don Estéban Rochel y Mendez, á nombre de D. José García Menendez, vecino de Rivadecima, como representante legal de sus hijos menores y de su difunta mujer D.<sup>a</sup> Jesusa Fernandez Suarez, hija que fué de dichos causantes; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Luarca á 26 de Junio de 1918.—Vicente Fernandez Tinajero.—Por mandado de su señoría, el Secretario judicial, Licenciado, Carlos Cadavieco.

R. al núm. 2.994

### Juzgado de Oviedo

Don Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en trámite de procedimiento de apremio, promovido por el Procurador D. Arturo Bernardo, en nombre de D. Manuel Ortiz Lastra, Farmacéutico, vecino de Sama de Langreo, contra los herederos de D. Nicolás Cifuentes y Prendes Pando, sobre pago de mil pesetas, intereses y costas, en cuyo juicio y en virtud de escrito del ejecutante, se dictó la siguiente

«Providencia: Juez Sr. Sanchez.—Oviedo y Junio diecinueve de mil novecientos dieciocho.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto y títulos que se acompañan; fórmese con éstos la oportuna pieza separada; únase á sus antecedentes aquéllos, escrito y exhorto, dándose traslado al ejecutante á los fines del artículo 1.492 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se tiene por nombrado perito, por esta parte, para tasar la finca hipotecada, á D. Eustaquio Abad, Perito agrícola y Abogado, vecino de Gijón, y hágase saber dicho nombramiento á los ejecutados, previéndoles que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles conformes con el nombrado; expidiéndose, para que tenga efecto en cuanto á D.<sup>a</sup> María del Patrocinio Cifuentes y su marido, el oportuno exhorto al Juzgado de Llanes; para D. Nicolás Cifuentes, exhorto al Juzgado de Infiesto, y en cuanto al ausente don Amando Cifuentes, publíquese el conducente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe.—Sanchez.—Ante mí, Sixto Cerra.»

Y á fin de publicar en el periódico oficial de la provincia, para que sirva de notificación en forma al ausente D. Amando Cifuentes y de la Vallina, expido el presente en Oviedo á diecinueve de Junio de mil novecientos dieciocho.—Eduardo Sanchez Linares.—El Secretario judicial, P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 2.944

Juzgado de Llanes

D. Adolfo Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que para hacer pago á la Sucursal en esta plaza del Banco Mercantil de Santander, de la cantidad de cuatromil quinientas pesetas é intereses legales de ésta á razón de un cinco por ciento desde la fecha del vencimiento de un pagaré, extendido el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos catorce, hasta el efectivo cobro, costas tasadas importantes mil seiscientas setenta y una pesetas treinta y un céntimos y las que se causen, á que fueron condenados D. Facundo Bernardo de Quirós, vecino de Gijón y D. Teófilo Bernardo, ausente con paradero ignorado, en el pleito que les propuso el Gerente de dicha entidad Bancaria, sobre reclamación de la referida cantidad, se saca á pública subasta el derecho de retraer el inmueble siguiente:

Un hotel con su jardín nominado «Villa Teresa», que consta de sótano, dos pisos y bohardillas, cerrado por el Sur y Oeste con verja de hierro, sobre zócalo de mampostería y cantería, situado en términos del Real de la parroquia de Ceares, concejo de Gijón, tiene de superficie cuatromil doscientos cuarenta y dos pies ó sean trescientos veintinueve metros treinta y cinco centímetros; linda al Sur ó frente en línea de cuarenta y ocho pies, cuarenta y seis centímetros, con la Gran vía de San José, Oeste ó izquierda entrando, en línea de setenta y cinco pies, con solar de D. Gabino Iglesias Junquera y al Norte ó espalda, en línea de setenta y cuatro pies, con propiedad de D.ª Josefa Jove y Hevia. Esta finca la adquirió D. Teófilo Bernardo, por compra, según escritura de ocho de Septiembre de mil novecientos trece, ante el Notario don Mariano Reguera Beltran, y fué vendida después por D. Facundo Bernardo, con poder de su hijo el D. Teófilo, á D. Francisco García Món é Ibañez, con pacto de retro y en precio de diecisiete mil pesetas, según escritura de veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce ante el referido Notario, inscrita en el tomo doscientos veintiocho de Gijón, folio doscientos treinta y dos, finca trece mil novecientos ochenta y ocho, inscripción segunda.

El derecho á retraer el inmueble descrito, fué tasado en veinticinco mil pesetas.

La subasta se verificará el día treinta y uno de Julio próximo, á las once y media de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terce-

ras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se haga público expido el presente que se insertara en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes á veintisiete de Junio de mil novecientos dieciocho.—Adolfo Sanchez Gutierrez.—Por su mandato, Felix F. Vega.

R. al núm. 3.583

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

Anuncio.

Por defunción de D. Rodrigo Balbin Lozana, se halla vacante el cargo de Juez municipal de Villaviciosa.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 25 de Junio de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.993

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

PEREZ GARCIA, Gabriel, hijo de Domingo y María, natural de Candaosa, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, soltero, dependiente de comercio, de veinticinco años de edad domiciliado últimamente en Montevideo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor de la Caja de Recluta de Pravia, número 103 D. Luis Lopez Armas, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de insolvencia que le instruye por no haber satisfecho la multa de veinticinco pesetas que le fué impuesta por dejar de pasar la revista anual le 1916 ó sufrir la prisión subsidiaria si resulta insolvente.

2.911

FERNANDEZ MENENDEZ Francisco, hijo de José y de Eulalia, natural de Villandás, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, vecindado últimamente en su pueblo, de veintidos años de edad, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de quince días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis Fernandez Gomila, residente en Gijón.

2.899

SUAREZ, Raimundo, de unos cincuenta años, domiciliado últimamente en Olloniego; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. Planas, con objeto de constituirse en prisión en causa seguida en el mismo por disparo y lesiones contra el Raimundo.

2.882

ANUNCIOS NO OFICIALES

EL SELLA (S. A.) Ribadesella Sucesora de Blanco, Saro, comp.ª

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que ha de tener lugar en dos sesiones los días 20 del actual y 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el local de la fabrica de sidra, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria y el balance de situación de 30 de Junio último, y tratar de los demás asuntos conforme a los Estatutos.

Ribadesella, 2 de Julio de 1918. El Presidente, Ramón Cifuentes.

Astilleros de Avilés (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó citar á Junta general ordinaria para el domingo 14 de Julio del corriente año, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Pinar del Río, 27, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 27 de los Estatutos.

Avilés, 26 de Junio de 1918.—El Presidente del Conssjo, Adolfo Miranda.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

QUIROS

En poder del vecino de Toriezo de este concejo, José Alvarez Fernandez se halla depositada una yegua de siete á ocho años de edad, de dueño desconocido y cuyas señas son las siguientes:

Alzada seis cuartas, pelo castaño oscuro, crines negras, cola por debajo del corbejón, tiene un tumor en el lado izquierdo del vientre de bastante tamaño.

Se la encontró haciendo daños en la Mortera de Quintanero.

Todo lo cual se hace público á los efectos oportunos.

Quirós a 24 de Junio de 1918.—El Alcalde, J. Valdés.

R. al núm. 2.974—3

LAVIANA

Del pueblo de Carrio de este municipio desapareció hace unos quince días un caballo de la propiedad de D. Feliciano Martinez, vecino de dicho pueblo, de las señas siguientes: color castaño claro, edad 7 años, alzada 6 cuartas, crin y cola corchadas, una estrella en la frente, algo calzado de la derecha y tiene una raya blanca en el bebedero.

Lo que se anuncia para que el que sepa su paradero lo participe á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Laviana, 25 de Junio de 1918. El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R al núm. 2.973—3

PARRES

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo que fué hallado haciendo daños en el pueblo de Bada, en fincas de D. Manuel Vega, cuyas señas son: color castaño oscuro; alzada seis cuartas, edad cinco años, una estrella pequeña en la frente, pecas blancas en el lomo, la mano derecha calzada.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño, previo pago de daños y gastos causados, transcurrido dicho plazo será vendido en pública subasta.

Arriendas, 18 de Junio de 1918. —El Alcalde, Ramon Cueto.

R. al núm. 2.933—3

LANGREO

En poder del Veterinario municipal se halla un caballo capón, color castaño, alzada un metro treinta centímetros, con una estrella en la frente y una letra en el anca derecha y de siete u ocho años, está valorado en 200 pesetas.

Lo que se hace público para que si en el término de quince días no pasan a recogerlo será subastado.

Sama de Langreo á 17 de Junio de 1918.—El Alcalde,

R, al núm. 2.895—3